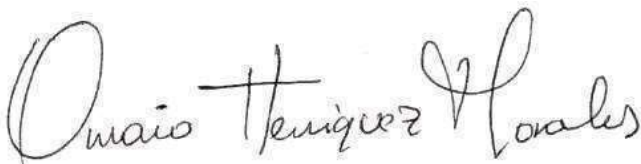


ALCALDIA DE MONTERIA

DEBE A

OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.985.290 expedida en cerete, por concepto de honorarios derivados del contrato de prestación de servicios **No. CD-SGOB-707-2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA." la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000 M/CTE)**, según Acta parcial #01, durante el periodo comprendido entre el **3 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2026A.**

NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 24049954317 DE BANCO CAJA SOCIAL



OMAIRA LUZ HENRIQUEZ MORALES
CC. No. 1.064.985.290 expedida en cerete

Montería, 6 de marzo de 2026

Señores:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Asunto: Aplicación de los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

CERTIFICO QUE:

1	Manifiesto bajo la gravedad de juramento se SI () NO (X) tomaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.
---	---

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de marzo de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	OMAIRA HENRIQUEZ MORALES
Cedula:	1064985290